



En San Miguel de Tucumán, a <sup>18</sup> días  
del mes de agosto del año dos mil  
veinticinco; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 273 /2025**

**VISTO**

El artículo 13.5.b del RICAM, reformado por Acuerdo N° 82/2025.

**CONSIDERANDO**

Que en el Acuerdo N° 82/2025 se prevé la creación de una Comisión de Reglamentación, la que estará integrada por al menos dos (2) Consejeros (titulares o suplentes), así como por aquellos que manifiesten su voluntad de participar, en la oportunidad de conformarse la misma.

Que mediante notas dirigidas a Presidencia del CAM, el número suficiente de Consejeros expresaron su interés de integrar la citada Comisión.

Por lo tanto, en virtud de las facultades intrínsecas de esta Presidencia, así como por las encomendadas en Sesión de Consejo del día 11 de agosto de 2025,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN  
RESUELVE**

**Artículo 1°: DISPONER** la integración de la Comisión de Reglamentación, con los Señores Consejeros que manifestaron su interés de conformarla, Dr. Edgardo Sánchez, Dra. Malvina María Seguí, Dra. María Cristina López Ávila, Dr. Carlos Arias, Dr. Eduardo Eugenio Racedo, Dr. Mario Choquis, Leg. Mario Leito, Leg. Manuel Courel y Leg. Walter Berarducci.

**Artículo 2°: DISPONER** que sean los Señores Consejeros, en sesión autoconvocada, quienes resuelvan lo relativo a su régimen de funcionamiento, y designen a sus autoridades, de acuerdo al RICAM reformado y a los principios que gobiernan el funcionamiento de comisiones análogas.

**Artículo 3°:** De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ENTREGADO EN FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA